

# La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

Año VII—Número 2440

PALMA DE MALLORCA

OFICINAS

Teléfono, 27

Sábado 21 de Julio de 1894

Conquistador, 30 y Cadena 2

## EDICION DE LA TARDE

### TELEGRAMAS

(Servicio particular de La Almudaina.)

#### Visita régia

Madrid 20 á las 7'30 m.

Dicen de San Sebastián que S. M. la Reina ha visitado nuevamente á la corbeta *Nautilus* enterándose minuciosamente de los detalles del viaje que son en extremo curiosos.

Los guardias marinas de dicho buque remaron en la canoa que condujo á la Reina á tierra.

#### Consejo

Madrid 20 á las 10 n.

En el Consejo celebrado hoy se han concedido tres indultos de la última pena á procesados de Toledo y de Guadalajara, denegándose dicha gracia á otros de Cáceres.

Se acordó ordenar al P. Agustino Pedro Fernández que se embarque para Filipinas.

Acerca de la cuestión de los terrenos de Zaragoza se acordó pedir los antecedentes necesarios y ordenar á las entidades interesadas que no prejuzgue la cuestión hasta que la resuelva el Gobierno.

Los ministros afirmaron después que la operación de cinco millones realizada para el tesoro de Cuba, la ha hecho el Banco de España.

### Tres noticias

Madrid 20 á las 10'15 n.

Asegúrase que el Alcalde de Madrid presentará la dimisión después de las elecciones.

Sigue afluendo á San Juan de Luz caracterizados carlistas para conferenciar con D. Jaime de Borbon.

Asegúrase que éste marchará el domingo próximo para Venecia.

Mr. Gladstone se ha agravado en la enfermedad que venía padeciendo en los ojos.

### Nuevo plazo.—Viaje

Madrid 21 á las 12 m.

Se ha dispuesto prolongar el plazo hasta el día 21 de Julio para la redención del servicio de Ultramar.

D. Amos Salvador marchará dentro de dos dias á Logroño.

Otros aseguran que saldrá hoy.

### Bolsa de Madrid

Madrid 20, 4 t.

Deuda perpétua al 4 p.8 interior.	68'70
Id. id. al 4 p.8 exterior (1891).	78 95
Id. amortizable al 4 p.8 . . . . .	78'40
Billetes de Cuba (1888).	110 25
Acciones del Banco de España.	383 25
Tabacos.	163 25

### Cambios

Barcelona 20, 4 t.

4 p.00 interior.	68 76
4 p.00 exterior.	78 85
4 p.00 amortizable.	00 00
Cubas (86).	110 37

Coloniales. . . . .	40'15
Nortes. . . . .	25'25
Francias. . . . .	24'65
Madrid. . . . .	68'70
París . . . . .	64'15
Renta francesa. . . . .	000'00
Londres. . . . .	00'00
Franco. . . . .	22'60
Libras. . . . .	00'00

## Mencheta

## NOTICIAS

## De la Capital

Con gran pesar nuestros vimos esta pasada noche en la calle de Vallori repetido el acto de barbarie que indicamos en nuestro número de ayer, sin que al parecer tomasen cartas en el asunto los agentes de la autoridad.

Los individuos que forman el coro del *Orfeon Republicano* están ensayando un nuevo á voces solas para extrenarlo en la serenata que proyectan dar al presidente del Casino Republicano D. Jaime Suau y Torres el próximo martes.

El baile de boleros que deba celebrarse esta noche á las diez en el Arrabal de Santa Catalina será con arreglo al siguiente programa:

## 1.ª Parte

- 1.ª Sinfonía.
- 2.ª La Rumbosa del Perchel.
- 3.ª La Madrileña con el bolero de Juan Biscarri.
- 4.ª Terceto baile francés.
- 5.ª Jota aragonesa ejecutada por una niña.
- 6.ª Panaderos-baile español por el maestro Agostinet.
- 7.ª Boleras sevillanas.
- 8.ª La Flamenca completa con la jota de las panderetas.

## Descanso de media hora

## 2.ª Parte

- 1.ª La Palma.
- 2.ª La Gitanilla.
- 3.ª El Capricho.
- 4.ª Jota del «Certamen Nacional».
- 5.ª Las Pujadas.
- 6.ª La Moda.

7.ª Jota del molinero de Subiza.

8.ª Boleros por el cuerpo de baile con las tres ratas.

Si hay más tiempo se ejecutarán otros escogidos bailes además de los indicados en el anterior programa.

Con la valija treinta y dos pasajeros y carga, ha fondeado á las nueve de la mañana de hoy en este puerto, procedente del de Valencia, el vapor *Unión*.

Entre la carga se contaba una cerda y dos lechonas de raza extranjera, segun noticias, son llevadas á esta con objeto de mejorar la cría.

Segun noticias recibidas hace algunos dias que fué encontrado en el camino de Establiments mientras iba en dirección á su domicilio, el sujeto que dijimos hace algunos dias que había desaparecido de su taller, habiendo dejado el chaleco colgado de una estaca.

Dicho sujeto, segun se dice, sufre siertos ataques de enajenación mental.

Al coger esta mañana un guardia municipal un perro de presa que iba suelto por la Plaza de Antonio Maura, se le acercó un muchacho quien suplicó al guardia que soltara el animal y habiéndose ésta negado á hacerlo empezó el rapazuelo á prodigar una porción de palabras insultantes al guardia.

Dicho muchacho fué detenido por otro guardia encerrándole en el depósito de apuchinos.

Al entrar esta mañana de servicio la guardia municipal diurna, han sido cojidos por varios individuos de dicho cuerpo, doce perros que iban sueltos por la ciudad sin que llevaran el correspondiente bozal y collar, siendo trasladados al depósito municipal.

Ayer por la mañana se reunió la Junta General de la Asociación de Maestros de las Baleares con objeto de renovar su Junta directiva habiendo sido elegidos por unanimidad los señores D. Jerónimo Castañó, presidente; D. Bartolomé Oliver Depositario y D. Pedro J. Ordinas, Secretario.

En la iglesia de San Magín del vecino arrabal se celebrará mañana la fiesta que todos los años costean y dedican a N. S. del Carmen la profesora D.<sup>a</sup> Ana Berga, directora del Colegio de aquel nombre y las alumnas que concurren á él.

En la pasada noche ha pasado á mejor vida después de una rápida enfermedad el apreciable joven D. Antonio Bernad.

A sus atribuladísimos padres enviamos el testimonio de nuestro dolor.

## Servicios de la plaza

### Para mañana

*Parada.*—El Regimiento Infantería Regional de Baleares número 1.

*Jefe de dta.*—El Sr. Teniente coronel del mismo cuerpo D. Jerónimo Saiz.

*Hospital y Provisiones.*—El primer Capitán del Regimiento de Reservs.

*Vigilancia por la plaza.*—El Regimiento Regional n.º 1.

De orden de S. E.—El teniente coronel Sargento Mayor, *Reyes*.

## El «coupage» de los vinos

La *Gaceta* publica la ley cuyo autor es D. Venancio Gonzalez, sancionada por S. M. la Reina el 14 del actual, autorizando el establecimiento de depósitos de vinos franceses en las poblaciones marítimas.

He aquí el texto de aquella disposición legal:

«Artículo 1.º El Gobierno autorizará el establecimiento, en las poblaciones marítimas que tengan puerto y Aduana habilitada, de depósitos especiales de vinos franceses naturales destinados exclusivamente á las mezclas con vinos españoles para la exportación, así como la admisión así como de dichos vinos, libre de derechos de aduanas cuando vengán conducidos en envases cuya cabida mínima sea de 225 litros. Estos vinos serán debidamente analizados para comprobar su pureza.

Art. 2.º El producto de dichas mezclas en las cuales habrán de entrar vinos españoles en cantidad, por lo menos, del 60

por 100, no podrá destinarse sino á la exportación; y en el caso de destinarse al consumo interior, adeudará los derechos de Aduanas correspondientes á los vinos franceses que se habiesen invertido en aquéllos, con un 5 por 100 de recargo por los gastos de administración y los derechos de consumos establecidos en la población á que se destinen sobre la totalidad de los que es introduzcan. Si en cualquier población del interior se estableciesen depósitos especiales de vinos españoles, con marca española, destinados exclusivamente á mezclas para obtener vinos de exportación, los edificios que ocupen estarán libres de nuevos impuestos durante los diez primeros años; pero cesando de disfrutar esta beneficio en el momento que se les dé otro destino,

Art. 3.º Para el régimen de los depósitos especiales, el Gobierno, oyendo á la Dirección general de Aduanas y á la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado dictará un reglamento sobre las bases siguientes:

A. Los particulares ó Sociedades que soliciten el establecimiento de un depósito especial, deberán hacerlo por medio de instancia en que obliguen á cumplir las prescripciones de esta ley y de su reglamento, constituyendo en fianza el edificio en que haya de verificarse la instalación, con todos los envases y aparatos, y presentando además como garantía una firma comercial de reconocido crédito en la plaza. Si no fuesen propietarios de dichos edificios, las fianzas por su valor se podrán constituir hipotecariamente en otras fincas ó en valores del Estado.

B. En los edificios destinados á depósitos especiales, que estará lo más próximo que sea posible á los cuales donde se hallen establecidas las Aduanas, no podrá establecerse ninguna industria para la elaboración y crianza de vinos que no sea la de las mezclas de vinos españoles con franceses.

C. Verificada que sea en el puerto la descarga sobre el muelle, los vinos franceses serán acompañados hasta el depósito especial por individuos del Resguardo de veteranos del Cuerpo de Carabineros; y con igual formalidad serán extraídos y con-

ducidos desde el depósito especial hasta el puerto, las mezclas destinadas á la exportación.

D. Los encargados de escoltar los vinos desde el depósito especial, serán portadores de una guía extendida por la Aduana en triple talón, de la cual harán entrega al encargado del depósito siempre bajo la intervención de uno ó más individuos del Cuerpo pericial de Aduanas, exigiéndole recibo, y en la que se consignarán el número, marcas y peso de cada envase. El talón central de la guía será remitido en el mismo día por la Aduana á la Administración económica de la provincia, y el talón matriz quedará en la misma Aduana formando parte del libro que se habilitará al efecto, sellando todas sus hojas con los de la Delegación de Hacienda y de la Aduana.

E. Las guías para las salidas de las mezclas del depósito especial y su conducción al puerto, se extenderán con las mismas formalidades por el encargado de aquél, que se reservará el talón matriz, remitiendo á la Delegación de Hacienda de la provincia el talón del centro, y al encargado de escoltar las mezclas, el tercer talón de que hará entrega con aquellos en la Administración de la Aduana.

F. Con los comprobantes que constituirán los respectivos talones, se llevará por la Delegación de Hacienda y por la de la Aduana respectiva, una cuenta corriente á cada depósito especial, la cual será liquidada mensualmente, comprobándose con el correspondiente sforo el saldo de existencia que haya de continuar en el depósito. Tanto en los sforos de mezclas ya hechas, como en el cómputo de las explotadas en la respectiva cuenta corriente, se apreciarán los vinos de procedencia francesa por un 40 por 100 del total de las mezclas, salvo el caso en que los dueños de los depósitos especiales justifiquen que los han empleado en una proporción mayor.

G. Para acreditar la proporción en que traten de mezclar los vinos españoles con los franceses, estarán obligos los dueños de depósitos á presentar diariamente, antes de dar principio á las operaciones, una declaración jurada de las cantidades, clases y procedencias de los vinos que han de

entrar en las mezclas practicables en el día. La Administración tendrá derecho á inspeccionar estas operaciones por medio de sus agentes.

H. De toda introducción de vinos españoles en los depósitos se dará cuenta á la Administración antes de realizarla, presentando el talón resguardo del ferrocarril en que hayan sido conducidos, ó la carta de porte ó conocimiento de embarque, si hubieren sido conducido por camino ordinario ó vía marítima. La Administración conservará estas declaraciones encarpetadas y numeradas por el orden en que las reciba, para que sirvan de comprobantes, en la liquidación á que se refiere la base F.

I. Se considerarán como defraudaciones del impuesto de Aduanas para el efecto de la penalidad las faltas de cumplimiento del reglamento administrativo.»

## Cultos para mañana

### Jubileo de Cuarenta horas

Concluirán en S. Miguel, exposición á las seis. Al anochecer, continuación de la novena de Sta. Ana y la reserva.

En Sta. Magdalena, empezarán dedicadas á su titular, exposición á las seis y media; á las diez misa mayor con música y sermón por D. Bernardo Matas. Por la noche continuación de la novena de la Beata y la reserva.

### Otras funciones

En Sta. Eulalia fiesta consagrada á la Virgen del Carmen, á las diez misa solemne con música y sermón por un Padre de la Compañía de Jesús.

En la iglesia de San Magín, fiesta á Nuestra Señora del Carmen, comunión general á las 7 al tiempo de una misa para las alumnas del Colegio del Carmen y demás personas que lo deseen misa mayor á las 10 con música y sermón por D. Bernardo Vaquer, vicario de San Miguel.

Por la tarde á las 5 se cantará una parte del Santísimo Rosario.

### Visita a la Corte de María

A la Virgen de la Cueva Santa, en Santa Clara.